



**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día catorce de octubre de dos mil catorce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**6. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**

**6.17.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de estudios de D<sup>a</sup> Pilar LAGO CASTRO, profesora titular de universidad del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de enero al 14 de abril de 2015, ambos inclusive, en el Centro de la Comisión para la ayuda a la investigación de malos tratos de Madrid. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá recibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a quince de octubre de dos mil catorce.